

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16191 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Pez de 19 de junio de 1969.

Cornellá (Barcelona).
Linares (Jaén).
Mataró (Barcelona).
Plama de Mallorca número 1.
Segunto (Valencia).
San Fernando (Cádiz).
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Sevilla número 3.
Talavera de la Reina (Toledo).
Tarrasa (Barcelona).
Teruel.
Tortosa número 2 (Barcelona).
Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16192 *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se rectifica la de 30 de abril de 1975, que hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1974, para la provisión de 704 plazas de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios.*

Advertido error en la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 30 de abril de 1975, por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión de 704 plazas de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1975, se rectifica el mismo en la forma siguiente:

En el número dos de la relación de excluidos, donde dice: «... por no tener interrupción en los servicios prestados»; debe decir: «... por tener interrupción en los servicios prestados».

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16193 *ORDEN de 19 de junio de 1975 por la que se agrega la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades de Bilbao y Málaga.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del día 26) para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Bilbao y Málaga.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero. Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades de Bilbao y Málaga no habrán de presentar nueva solicitud por considerársele con derecho a la cátedra de la Universidad de Granada que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

16194 *ORDEN de 24 de junio de 1975 por la que se agrega la cátedra de «Química Orgánica aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago al concurso de acceso anunciado para igual Cátedra de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química Orgánica aplicada» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocada por Orden de 6 del actual («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Granada.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercera. Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de Granada, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Santiago que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

16195 *ORDEN de 24 de junio de 1975 por la que se agrega la cátedra de «Economía y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Economía y Métodos Estadísticos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 3 del actual («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.